



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 102 DE 2026

(15 MAY 2026)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 091 de 23 de abril de 2026, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ALBA LILIANA NIÑO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.418.278, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 27 de abril de 2026, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 11 de mayo de 2026, la señora ALBA LILIANA NIÑO DIAZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...)Yo, **ALBA LILIANA NIÑO DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.418.278, por medio del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero del Decreto **Número 091 del 23 de abril de 2026**, manifiesto de manera expresa mi **ACEPTACIÓN** al nombramiento en periodo de prueba por el término de seis (6) meses para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, **Código 219, Grado 04, Dependencia** Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Infraestructura y presento ante ustedes solicitud formal de **PRÓRROGA** de noventa (90) días hábiles, para la toma de posesión del mencionado empleo.*

Esta solicitud se fundamenta en lo previsto en el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, debido a la necesidad de finalizar mis obligaciones contractuales vigentes en la ciudad de Bogotá. Como contratista actual, requiero realizar la entrega formal de productos, informes de gestión y el respectivo empalme técnico, garantizando así un retiro responsable antes de asumir mis funciones en la Administración Municipal de Chía.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la respuesta formal por parte de la administración (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora ALBA LILIANA NIÑO DIAZ, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 091 del 2026 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que debido a que los 90 días hábiles solicitados por la elegible se cumplen el día 23 de septiembre de 2026, y esta fecha coincide con el cierre de nómina se hace necesario extender la fecha límite hasta el 30 de septiembre del presente año, con el fin de formalizar el trámite dentro del ciclo contable correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

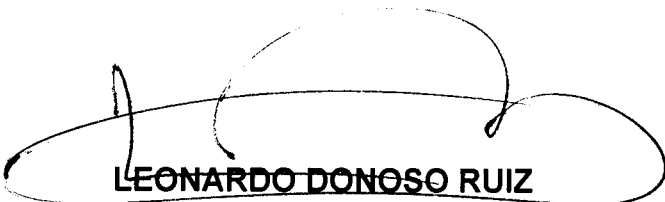
ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 30 de septiembre de 2026, el plazo para que la señora ALBA LILIANA NIÑO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.418.278, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 01 de octubre de 2026, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Centro Administrativo Municipal, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 9 No 11-24, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los **15 MAY 2026**.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General

Aprobó: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General

Elaboró: Karen Tatiana Morales Basto - Pasante